

RESOLUCIÓN No. 483 MAGAP

**LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

CONSIDERANDO:

- Que, con Memorando No. MAGAP SG 2012 2499 M, de 18 de octubre del 2012, la señora Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones - PAC del ejercicio económico 2012, las contrataciones que requiere para el desarrollo de las actividades de la Subsecretaría de Ganadería;
- Que, anexo al Memorando No. MAGAP SG 2012 2499 M, constan los bienes y/o servicios que la Subsecretaría de Ganadería, requiere adquirir y/o contratar así como se indica el presupuesto referencial;
- Que, la Dirección Financiera, emitió las certificaciones presupuestarias Nros. 1245, 1246, 1249, 1250, 1251, 1252; 1258, correspondientes para las contrataciones requeridas por la Subsecretaría de Ganadería;
- Que, el 13 de enero del 2012, mediante Resolución No. 002 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Vera Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;*
- Que el artículo 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a su nombre y representación, suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto corriente;

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 25 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012;



RESUELVE:

Art.1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, las contrataciones de bienes y/o servicios solicitados por la Subsecretaría de Ganadería, para la implementación de las Unidades de Asistencia Técnica Rural, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Colchones de una plaza y media y almohadas	640	125,13	80.083,20
Juegos de ollas, juego de vajillas, juego de cubiertos	160	126,58	20.252,80.
Juegos de sábanas, edredones, cobijas de plaza y media	640	78,32	50.124,80.
Refrigeradoras, lavadoras, cocinas con horno, microondas y cilindros de gas	160	1.179,61	188.737,60.
Televisores LCD 42 "	160	794,45	127.112,00.
Calentadores de agua eléctricos	160	350,00	56.000,00
Kits de mobiliario de oficina	160	3.000,00	480.000,00.

Art. 2.- La Dirección Administrativa, proceda a la publicación inmediata de estas programaciones en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **25 OCT 2012**



Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña,
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

